



ADENDA No. 01
(Septiembre 09 de 2026)

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 011-2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA”

El **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN**, en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del citado Decreto, se encuentra facultado para modificar los pliegos de condiciones o las convocatorias públicas mediante la expedición de Adendas, antes de la adjudicación del contrato, garantizando el principio de publicidad y permitiendo el conocimiento oportuno de dichas modificaciones por parte de todos los interesados en participar en el proceso de selección No. **SAMC-011-2026**.

En concordancia con lo anteriormente señalado, y teniendo en cuenta que, las observaciones presentadas al presente proceso de contratación, se encuentra viable proceder a modificar el pliego de condiciones definitivo, respecto al requisito de experiencia relacionado con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, con el propósito de favorecer la pluralidad de oferentes y ampliar las posibilidades de participación, sin que ello implique desconocer la necesidad de acreditar experiencia relacionada y suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En este sentido, la Entidad considera que el ajuste realizado permite armonizar la necesidad de acreditar experiencia específica con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como con el deber de promover condiciones que permitan la participación efectiva de los potenciales oferentes, en los términos previstos en la normativa aplicable a la contratación estatal.

En consecuencia, se acepta la observación y se modifica el requisito de experiencia, mediante adenda al pliego de condiciones definitivo el cual quedará establecido en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el literal B. Capacidad Técnica en lo relacionado con las condiciones de experiencia, el cual quedará así:

*"El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de DOS (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE INCLUYAN EL SUMINISTRO**, que haya sido suscrito con entidades estatales o privadas, y cuya sumatoria sea igual o superior a DOS (02) veces al valor del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP en firme, y cada contrato deberá contener mínimo el 80% de los códigos del clasificador de bienes y servicios señalados a continuación:*

CODIGO	NOMBRE
12161800	ACEITES
15111700	ADITIVOS PARA CARBURANTE
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
15121900	GRASAS
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
23271800	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23241400	MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23271400	MÁQUINAS SOLDADORAS
25171500	LIMPIAPARABRISAS
25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25172900	ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25191800	EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26111600	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26111900	EMBRAGUES
26112000	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27131600	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
31181700	EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
40161500	FILTROS
41112200	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

SEGUNDO: De acuerdo con la justificación precedente se entiende modificada el pliego de condiciones definitivo, única y exclusivamente en los acápites señalados anteriormente, los demás títulos, numerales, anexos y formatos permanecen vigentes.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-14

Versión: 02

Fecha de emisión 22/07/2024

TERCERO: El presente documento será publicado en la plataforma SECOP II y se harán en la plataforma los ajustes correspondientes, con la adenda aquí señalada.

La presente ADENDA se expide a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026 y se publica en el portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.


CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACÓN
Alcalde Municipal
Nemocón Cundinamarca

Elaboró: Yuli R. Scarpeta Scarpeta – Abg Contratista Secretaría General y de Gobierno
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez – Abg Asesora Externa
Aprobó: Jhoinner Camilo Manrique L – Secretario General y de Gobierno